



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

VISTOS:

La denuncia formulada por el señor **Fernando Guzmán Ruiz**, Delegado Oficial del Rodeo de la Asociación de Rodeo Osorno, efectuado los días 19 y 20 de mayo de 2018; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo 27 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Delegado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **35-2018**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DE LOS LAGOS**, para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte un proyecto de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina **DE LOS LAGOS**, para los efectos precedentemente indicados.

CRISTÓBAL CUADRA COURT
Secretario

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente

En Santiago, 4 de junio de 2018.